

## II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO DELEGACION DE HACIENDA

### ZONA PRIMERA DE LOGROÑO

#### ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

##### EDICTO

2844

D. FRANCISCO GONZALO BERGASA, RECAUDADOR DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA PRIMERA DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue contra ESMALTACIONES HE-SO, S.A., por débitos a la Hacienda Pública de 35.205.816 pesetas de principal, 7.041.163 pesetas de 20% de recargo de apremio, 300.000 pesetas presupuestas para costas y gastos de procedimiento, lo que hace un total de 42.546.979 pesetas (CUARENTA Y DOS MILONES QUINIENTAS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS), se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«PROVIDENCIA.— Autorizada por la Tesorería de Hacienda por acuerdo del día 10 del corriente mes, la enajenación en pública subasta de los bienes muebles embargados en este procedimiento como propiedad de la empresa deudora ESMALTACIONES HE-SO, S.A., procédase a la celebración de la subasta, para la que se señala el día 29 de septiembre próximo a las once horas en esta Oficina Recaudatoria, y obsérvense en su tramitación las prescripciones de los artículos 136, 137 y 138 del Reglamento General de Recaudación y Reglas 80, 81 y 82 de su Instrucción.

Notifíquese al deudor y al depositario y anúnciese por Edicto que se publicará en esta Oficina Recaudatoria y en la Casa Consistorial así como en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA, y remítase un ejemplar a la Tesorería para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Delegación de Hacienda».

En cumplimiento de la transcrita providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que desean licitar en la subasta, lo siguiente:

1º.— Que los bienes se encuentran en poder del depositario D. Valentín Tramazaygues González, y expuestos al público en la fábrica de ESMALTACIONES HE-SO, S.A. sita en la calle de Piqueras, 47-49, de esta Ciudad y que su clasificación en Lotes y valoración que servirá de tipo para la subasta es como sigue:

##### Lote N° 1.— Sección de estampación

- Un cizalla marca HE-SO del año 1.964
- Una cizalla pequeña marca HE-SO del año 1.965
- Una prensa Arisa N° A-1961.
- Una prensa Arisa N° A-1782.
- Una prensa sin marca año 1.968.
- Una prensa HE-SO del año 1.965.
- Una prensa marca Esna N° 1734.
- Una prensa sin marca del año 1.960.
- Una prensa HE-SO del año 1.965.
- Otra prensa HE-SO del año 1.965.
- Una prensa Esna del año 1.960.
- Una soldadura tope Mep del año 1.973.
- Una soldadura tope Mep N° 2060.
- Una prensa HE-SO del año 1.965.
- Otra prensa HE-SO del año 1.965.
- Otra prensa HE-SO del año 1.965.
- Una prensa sin marca del año 1.969.
- Un torno con dos motores marca HE-SO del año 1.965.
- Otro torno con dos motores HE-SO del año 1.965.
- Otro torno HE-SO de dos motores del año 1.965.
- Dos máquinas bordeadoras KE-SO del año 1965.
- Una soldadura HE-SO de 1.960.
- Otra soldadura HE-SO de 1.977.
- Una soldadura marca Elesa N° 6.431.174.
- Una piedra esmeril marca Legar N° 14.023.
- Una máquina bordeadora HE-SO N° 625.695.
- Otra bordeadora HE-SO N° MT-905-2.
- Un soldador electrodo de 1.960.
- Una circular Agial de 1.960.
- Una báscula de 1.960.
- Una piedra esmeril Legar de 1.960.
- Una máquina cortadora Fleje N° 625.807.
- Arcos Inca N° 530.
- Aros Inca N° 902.
- Soldadora Electromecánica N° 7.802.186.

VALOR TOTAL DEL LOTE..... 5.515.000 Ptas.

##### Lote N° 2.— TALLER MECANICO.

- Un torno Guedec de 1.965.
- Un torno Corvesa de 1.964.
- Una limadora Sacia N° L-650.
- Una taladradora de 1.964.
- Una serradora Samur de 1.970.
- Una rectificadora Ingar de 1.974.
- Una fresadora sin marca de 1.960.
- Un bombo giratorio de 1.971.
- Una fragua de 1.960.

VALOR TOTAL DEL LOTE..... 466.000 Ptas.

##### Lote N° 3.— SECCION DE DECAPADO.

- Una caldera del año 1.965 N° 23.162.

VALOR TOTAL DEL LOTE..... 1.000.000 Ptas.

##### Lote N° 4.— SECCION DE HORNO.

- Un horno eléctrico marca Guinea Hnos. N° 1182 (HTK-220)

VALOR TOTAL DEL LOTE..... 1.500.000 Ptas.

##### Lote N° 5.— SECCION DE ESMALTERIA.

- Siete molinos del año 1968. N°s.: 251.367, 5.087.037, 5.087.038, 5.542.863, 5.542.870.
- Dos limpiadores del año 1.970.
- Tres bañadoras del año 1.970.
- Cinco esmaltadores del año 1.972.
- Dos recipientes del año 1.972.
- Una esmaltadora automática sin marca del año 1.977.
- Una esmaltadora automática HE-SO del año 1.978.
- Un secadero del año 1.977.

VALOR TOTAL DEL LOTE..... 770.000 Ptas.

##### Lote N° 6.— SECCION DE MONTAJE.

- Cuatro cerradoras HE-SO n°s.: 380, 1423, 131, 953, 134.323.
- Una taladradora Hedisa N° 536.173.
- Una guillotina HE-SO del año 1.960.
- Un balancín manual del año 1.960.
- Cuatro atornilladores marca Bosch de 1.973.
- Dos atornilladores pt. marca Bosch del año 1.977.
- Un compresor marca Samur N° 226.827.

VALOR TOTAL DEL LOTE..... 395.000 Ptas.

##### Lote N° 7.— SECCION DE ALMACEN

- Transportadora HE-SO de 1.968.
- Calefacción General 0-091074.
- Cadena sin fin del año 1.978.

VALOR TOTAL DEL LOTE..... 1.200.000 Ptas.

##### Lote N° 8.— MOBILIARIO DE OFICINA.

- Una mesa escritorio de madera con tres cajones.
- Un sillón con ruedas tapizado con Skay.
- Cuatro sillas tapizadas en Skay.
- Un armario expositor con parte superior acristalada.
- Un archivador marca AF, de cinco cajones.
- Tres mesas de escritorio metálicas de cinco cajones de medidas 1,45 x 0,8 ms.
- Dos sillones tapizados en tela.
- Una silla tapizada en tela.
- Dos mesas marca Involca de máquinas de escribir.
- Una máquina de escribir marca Hispano Olivetti, modelo Lexicon.
- Una máquina de escribir marca Olivetti Terne, 3 eléc.
- Una calculadora marca Olivetti Logos, 59.
- Una calculadora Olivetti Logos 43 PD.
- Una máquina eléctrica de escribir Olivetti U 680.
- Dos mesas Vidal Jupiternova de madera modelo JM-160.
- Un armario Vidal Jupiternova modelo JV-13 de madera.
- Un sillón Nando modelo SF/L Tivoli negros.
- Un carro de ficheros marca Olivetti.
- Cinco papeleras metálicas.
- Dos roperos armarios metálicos.
- Un fichero metálico de 18,50 x 21,50 x 0,17 ms.
- Un rejoy eléctrico marca Jaz.

VALOR TOTAL DEL LOTE..... 106.000 Ptas.

2º.— todo licitador depositará previamente en metálico en la Mesa de la subasta, fianza del 20% (VEINTE POR CIENTO) como mínimo del tipo de enajenación de los bienes que desee licitar, fianza que perderá si hecha la adjudicación no completara el pago entregando la diferencia entre su depósito y el precio del remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio que las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.